



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 119-2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 06 de julio de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el 10 de mayo de 1824 por Decreto rubricado en el Cuartel de Huamachuco el Libertador don Simón Bolívar y el Prócer de la Independencia peruana, Doctor José Faustino Sánchez Carrión fundaron la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que el 12 de agosto de 1869, las autoridades de nuestra universidad dispusieron el funcionamiento académico de esta Facultad;

Que, en el presente año la gloriosa Facultad de Derecho y Ciencias Políticas celebra los ciento cincuenta y dos aniversario de instalación de sus actividades académicas, forjando destacados hombres y mujeres de leyes al servicio de la Nación, siendo conveniente la designación de una comisión que asuma la tarea de organizar las actividades respectivas;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión encargada de organizar la celebración de los ciento cincuenta y dos años de inicio de las actividades académicas de la Facultad de Derecho y CC. PP. de la UNT, la que estará conformada por los señores profesores **LIZARDO REYES BARRUTIA** (Presidente), **ALAN ROVERD YARROW YARROW** y **GLADYS MARGARITA LUJÁN ESPINOZA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- BRINDAR las facilidades necesarias a la Comisión de Aniversario, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.


Rodolfo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas


Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg.N°115521059
Exp,N° 80221059E